

N° 2645

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 23 de Miércoles 01-02-17

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 23

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE N.° 20.173

LEY PARA LIMITAR LAS CONTRIBUCIONES PRIVADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 40148-S-MINAE-MAG-MTSS-RE-H

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y PROMULGACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD QUÍMICA

[PODER LEGISLATIVO](#)

[PROYECTOS](#)

[PODER EJECUTIVO](#)

[DECRETOS](#)

[NOTIFICACIONES](#)

ALCANCE DIGITAL N° 23B

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 40126-MEIC

OFICIALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA LA INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO CENTROAMERICANO USO DE TÉRMINOS LECHEROS

REGLAMENTOS

COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA

PERFIL OCUPACIONAL DEL TECNÓLOGO EN UROLOGÍA

[PODER EJECUTIVO](#)

[DECRETOS](#)

[REGLAMENTOS](#)

ALCANCE DIGITAL N° 24

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

N.° 860-E9-2017.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas del veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

Solicitud de recolección de firmas presentada por el señor Alex Solís Fallas para convocar a referéndum, por gestión ciudadana, la iniciativa denominada "*Ley que convoca a una Asamblea Constituyente*".

REGLAMENTOS

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

PROCEDIMIENTO PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR(A) INTERNO DEL REGISTRO NACIONAL

[TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES](#)

[RESOLUCIONES](#)

[REGLAMENTOS](#)

[JUSTICIA Y PAZ](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 40056-C

“PLAZA DE LA DEMOCRACIA Y DE LA ABOLICIÓN DEL EJÉRCITO”

Artículo 1º—Renómbrese la Plaza de la Democracia como “Plaza de la Democracia y de la Abolición del Ejército”.

Artículo 2º—Rige a partir de su publicación.

- o DECRETOS

N° 40056-C

DOCUMENTOS VARIOS

- o DOCUMENTOS VARIOS
 - GOBERNACIÓN Y POLICÍA
 - HACIENDA
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
 - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 - JUSTICIA Y PAZ

AMBIENTE Y ENERGÍA

REGLAMENTOS

CORREOS DE COSTA RICA S. A.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES DE CORREOS DE COSTA RICA S. A.

- REGLAMENTOS
- AVISOS

MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

AVISOS

- CONVOCATORIAS

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 226-2016

ASUNTO: Modificación al “Reglamento para el Reconocimiento de Tiempo Servido en el Poder Judicial y en El Estado y sus Instituciones para Efectos del Pago de Anualidades y Jubilación en el Poder Judicial”.

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de Inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES

DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 16-011502-0007-CO promovida por Magda Inés Rojas Chaves, Procuradora General de la República contra la pauta jurisprudencial del Tribunal Agrario plasmada en las resoluciones Nos. 679-F-13, 804-F-13, 356-F-14, 689-F-15 y 005-F-16, con respecto a la aplicación e interpretación del artículo 7°, párrafo 1°, de la Ley de Informaciones Posesorias, que conduce a una desafectación del dominio público, en la medida en que permite la titulación de inmuebles con cobertura forestal situados en áreas silvestres protegidas, mediante la acreditación de una ocupación decenal anterior a su respectiva ley o decreto de creación, sin tener en consideración afectaciones al dominio público preexistentes, por estimarla contrario a los derechos protegidos en los artículos 7°, 34, 50, 89 y 129 de la Constitución Política; los principios constitucionales en materia ambiental sobre la tutela efectiva del ambiente a cargo del Estado, preventivo y de progresividad; y los artículos 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 3°, párrafo 3° y 4°, inciso d), del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático; 8°, incisos c) y d), del Convenio sobre la Diversidad Biológica; 5°, inciso d), de la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural; 10 y 13, inciso c), del Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central, se ha dictado el voto número 2017-001142 de las once horas y veinte minutos de veinticinco de enero de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción planteada. El Magistrado Castillo Viquez da razones adicionales. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota separada.

Los Magistrados Cruz Castro, Rueda Leal y Hernández López declaran con lugar la acción planteada y disponen anular, por inconstitucional, la norma jurisprudencial establecida por el Tribunal Superior Agrario, y aplicada entre otras en las sentencias números 679-F-13 de 13:54 horas del 18 de julio de 2013; 804-F-13 de 14 horas del 27 de agosto de 2013; 356-F-14 de 14:13 horas del 30 de abril de 2014; 689-F-15 de 16:14 horas del 10 de julio de 2015 y 005-F-16 de 16:05 horas del 13 de enero de 2016, mediante la cual ha venido interpretando el artículo 7 párrafo primero de la Ley de Informaciones Posesorias número 139 del 14 de julio de 1941 y sus reformas, en sentido de que en dicha norma el legislador estableció una desafectación de terrenos demaniales incluidos dentro de cualquier tipo de área silvestre protegida, a la vez que reconoce la validez de la posesión que los particulares puedan demostrar sobre tales bienes demaniales por un plazo de, al menos, diez años antes de la entrada en vigencia de la ley o decreto que contenga la declaratoria de área silvestre protegida sobre dichos terrenos; todo ello a efectos de autorizar la entrega de títulos de propiedad sobre tales bienes. Notifíquese”.

Boletín con Firma digital (ctrl+clic)